

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20103** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona, hago saber que:

En el concurso abreviado 504/2015 se dictó Auto núm. 20/2018 de fecha 19 de enero de 2018 por el que se ha declarado concluido el concurso de EL TINTER ARTS GRÀFIQUES, EDICIONS I PRODUCCIONS, S.A.L., con NIF A60608080, con domicilio en calle Plana, 8, 08032 – Barcelona. Y posteriormente, se ha dictado Auto de rectificación de fecha 2 de febrero de 2018.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 2 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022748-1